RESOLUCIÓN N° 381

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2021 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA Y LICENCIA FORTIGATE – ID N° 403.598", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 18 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF N° 899 de fecha 16 de noviembre de 2021, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) N° 12/2021 – "Adquisición de equipo de video conferencia y licencia fortigate – ID N° 403.598" y autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 116/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum AN/DG/2021/20 y Memorándum AN/DG/2021/21, el Ing. Osval David Cano, Director de Gabinete, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado de adquisición de equipo de video conferencia, Actividad 1, Objeto de Gasto 536 y la Adquisición de la licencia fortigate, Actividad 1, Objeto de Gasto 579, repectivamente;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 5 de noviembre de 2021, se han presentado cinco ofertas, correspondientes a las empresas Sanri S.A., Olam S.R.L., SDA Paraguay S.A., TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y Comtel S.A.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 35/2021, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a las firmas **Comtel S.A.** y **Sanri S.A.**, informando que las ofertas presentadas por éstas, cumplen con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación estándar.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 381

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2021 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA Y LICENCIA FORTIGATE – ID N° 403.598", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2021	1	001	00	01	536	Equipos de comunicaciones y señalamientos	10	1	99	10.000.000
2021	1	001	00	01	579	Activos intangibles	10	1	99	50.000.000

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 308/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1427 del 16 de noviembre de 2021 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

RESOLUCIÓN N° 381

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2021 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA Y LICENCIA FORTIGATE – ID N° 403.598", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017 y Decreto Nº 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, Decreto Nº 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombraron a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 22/2021, de fecha 9 de marzo de 2021 *"Por la cual se designa como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y se confirma como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4780/2021, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 12/2021 – *"Adquisición de equipo de video conferencia y licencia fortigate – ID Nº 403.598"*, a la firma **Comtel S.A.** con **RUC N° 80016715-5** en el **ítem N° 1** por un **Monto Total** de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y a la firma **Sanri S.A.** con **RUC N° 80011519-9** en el **ítem N° 2** por un **Monto Total** de **Gs. 9.209.200 (guaraníes nueve millones doscientos nueve mil doscientos)**, según los precios unitarios que fueron presentados por las firmas mencionadas, detallados en los cuadros siguientes:

RESOLUCIÓN N° 381

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2021 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA Y LICENCIA FORTIGATE – ID N° 403.598", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Actividad: 1

"Adquisición de equipo de videoconferencia y licencia fortigate - (CD) N° 12/2021 - ID N° 403.598"						Comtel S.A.			
Ítem	**Código catalogo**	**Descripción de los bienes**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	45111902-001	Equipo de videoconferencia.	Unidad	Unidad	1	Logitech	China	10,000,000	10,000,000
								Precio Total:	**10,000,000**

"Adquisición de equipo de videoconferencia y licencia fortigate - (CD) N° 12/2021 - ID N° 403.598"						Sanri S.A.			
Ítem	**Código catalogo**	**Descripción de los bienes**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2	43233004-9995	Licencia de software de FortiGate Security Service.	Unidad	Unidad	1	Fortinet	EEUU	9,209,200	9,209,200
								Precio Total:	**9,209,200**

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente